

Quillota, 30 de Julio de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8213/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°156/2019 de 19 de Julio de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 30 de Julio de 2019, en que solicita Decreto Alcaldicio que Revoque el Proceso de Licitación Pública ID 2831-11-L119, denominada **“EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2018 COMUNA DE QUILLOTA”**, Código 55010176, el cual se financia por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, según consta en Resolución Exenta N°2.902 de fecha 14 de Marzo de 2019. Lo anterior debido a que en el momento de analizar los antecedentes de la oferta técnica en el proceso de Evaluación de las Bases Administrativas Especiales, la Comisión Evaluadora detectó, que existe un error en la asignación de puntaje en los ítems que conforman la Evaluación de la Oferta Técnica en el punto 9.3.1. Factores de Evaluación y Ponderación, número II, letras a), b), c), d) y e), cuya sumatoria supera el máximo ponderado de 10 puntos;
2. Decreto Alcaldicio N°7325 de 03 de Julio de 2019, que Aprobó Expediente Técnico y Autorizó Llamado a Licitación Pública para la ejecución del Proyecto denominado **“EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2018 COMUNA DE QUILLOTA”**;
3. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REVÓCASE** el Proceso de Licitación Pública ID 2831-11-L119, denominada **“EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2018 COMUNA DE QUILLOTA”**, y en consecuencia déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N°7325 de 03 de Julio de 2019.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Secretaria Comunal de Planificación y Encargado Unidad de Medio Ambiente, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Jurídico
2. SECPLAN
3. Control Interno
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal
8. Unidad de Medio Ambiente

LMG/DMB/maom.-